



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veintitrés de septiembre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2017-00729-00

Observa el Despacho que, el presente proceso se encuentra sin trámite alguno frente a la liquidación del crédito desde el 01 de octubre de 2019 (folio 73), por lo que se requiere a las partes, para que alleguen liquidación actualizada del crédito, de conformidad con el numeral 4º del artículo 446 del Código General del Proceso.

De otro lado, no se accede a la solicitud de entrega de títulos judiciales, por cuanto a la fecha de expedición de este auto, no se evidencia en la relación de depósitos a folio 81, de haberse efectuado retenciones o consignaciones.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ
JUEZ

LIG

CONSTANCIA Este auto fue notificado por ESTADOS ELECTRONICOS N° 109 fijado hoy 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020 a las 8:00 A.M. en el micro sito asignado a este Despacho en la página Web de la Rama Judicial
